

Tema: Rotonda acceso sur a la ciudad.
Fecha: 02/07/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2785/2010

VISTO:

La nota N° 109 presentada por el Jefe 24° Distrito Dirección Nacional de Vialidad, solicitando la cesión de una parcela de terreno para la construcción de la Rotonda acceso sur a la ciudad de Río Grande; el art. 89°, inc. 12, de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de dicha rotonda es necesaria para la continuación del proyecto de la rotonda que será construida en la nueva traza de la Ruta Nacional N° 3 con el acceso sur a la ciudad de Río Grande; que esta obra es necesaria para mejorar la circulación y seguridad de la infraestructura vial; que para la realización de dicha rotonda es necesario desafectar una superficie que es propiedad del Municipio y que corresponde ser cedida a la Dirección Nacional de Vialidad para ser afectada a la Ruta Nacional N° 3; que dicha superficie es de 4.074,44 m², correspondiente a la Sección F Chacra XIV; en un todo de acuerdo al anexo I de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del dominio privado del Municipio, la superficie de 4.074,44 m² de la Sección F - Chacra XIV, según anexo adjunto.

Art. 2º) CEDASE a título gratuito a la Dirección Nacional de Vialidad la superficie mencionada en el art. 1º para ser afectada a la construcción de una rotonda de empalme en la nueva traza de la Ruta Nacional N° 3 con el acceso sur a la ciudad de Río Grande, correspondiente al nuevo trazado de la Ruta Nacional N° 3.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2010.
Fr/OMV**